

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Blackpearl
Capital Management

A continuación, presentamos nuestra política de inversión responsable, que detalla nuestras creencias en materia de inversión responsable, los principios a los que nos acogemos y nuestros compromisos, los recursos que nos hemos comprometido a dedicar para llevar a cabo esta política, así como la manera en que llevamos la integración de factores ESG en el proceso de selección de inversiones. Finalmente, abordamos nuestros compromisos en materia de transparencia y promoción de la inversión responsable.

El objetivo del presente documento es reflejar el modo en que en Blackpearl Capital Management S.G.E.I.C. (en adelante, Blackpearl) integramos las consideraciones medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en nuestro proceso de inversión, desde las decisiones de inversión a la gestión diaria de las participadas.

Además, **el carácter público de la política da respuesta a las obligaciones del Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088) a nivel de gestora.**

1. NUESTRAS CREENCIAS DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Nuestro Objetivo: “Impulsar la excelencia y el crecimiento de nuestras empresas participadas”

Nuestra Propuesta de Valor: “Invertir en PYMES para impulsar su crecimiento y llevarlas al siguiente nivel”

En Blackpearl gestionamos fondos de capital privado con el objetivo de crear **grupos empresariales sostenibles a largo plazo y con una propuesta de excelencia operativa**, con un modelo integral que combina los profesionales del equipo de inversión con expertos industriales que aporten valor a la gestión de cada participada.

Invertimos en empresas que se enfrentan a retos accionariales, financieros, estratégicos o de gestión, y que necesitan un socio financiero y estratégico. En este proceso, creemos que la única forma de invertir coherente con nuestra vocación es integrando los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a lo largo del proceso de inversión, buscando la **generación de valor financiero a largo plazo**.

Esta creencia nos permite **alineamos los factores ESG con nuestra labor fiduciaria**, apoyando a nuestras participadas en el crecimiento y la generación de caja a largo plazo, mitigando los impactos que su crecimiento tienen en su entorno, y buscando un impacto positivo en la preservación y creación de empleo.

Además, la integración de los factores ESG en el proceso de inversión nos permite dar respuesta a las inquietudes de nuestros grupos de interés en materia de sostenibilidad:

- Inversores;
- Equipo humano;
- Empresas participadas;
- Las administraciones públicas, y
- La sociedad en general

2. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Nuestros Valores

Los valores de Blackpearl que guían nuestra actuación son:

- Comprometidos con nuestras empresas
- Responsabilidad y transparencia en nuestras relaciones
- Búsqueda de la excelencia

Compromiso con UN PRI

Blackpearl opera según los principios reconocidos en los principales acuerdos internacionales, en concreto, bajo el paraguas de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Trabajadores y la OCDE.

Adicionalmente, siempre con el objetivo de integrar mejores prácticas de sostenibilidad, Blackpearl se ha comprometido internamente a cumplir con los **Principios de Inversión Responsable Naciones Unidas (“UN PRI”)** y externamente está en proceso de firma.

Los principios que asumimos son los siguientes:

- Incorporar cuestiones ESG en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- Incorporar las cuestiones ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de gestión de las participaciones en empresas.
- Influir sobre nuestras participadas para que informen sobre las cuestiones ESG que les competen.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
- Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Blackpearl se compromete a contribuir a través de sus actividades a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscando impacto en la sociedad y en futuras generaciones.

En este sentido, **hemos identificado cuatro Objetivos de Desarrollo Sostenible primarios** que se vertebran a lo largo de nuestro proceso de inversión:

- **ODS 7: Meta 7.a**
Buscamos promover el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
- **ODS 8: Metas 8.3, 8.4 y 8.8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico**
Buscamos promover el crecimiento económico como fuente de bienestar social y preservación y/o crecimiento de puestos de trabajo estables.
- **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura**

El capital invertido permite que nuestras participadas modernicen y desarrollen sus industrias, adoptando procesos productivos limpios y logrando una gestión eficiente de recursos

➤ **ODS 16: Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas**

Promovemos en cada una de nuestras participadas la integración de mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

3. RECURSOS

Blackpearl considera que el equipo humano es clave para el éxito, y por ello, considera necesario contar con una estructura de gobierno ESG que defina, gestione, mida y evalúe las acciones ESG a implantar. Esta estructura de gobierno ESG refleja y, por tanto, es consecuencia de nuestro modelo integral de inversión y gestión de porfolio:

- **Consejo de Administración:** es el responsable de definir, aprobar y asegurar el cumplimiento de la estrategia ESG, incluyendo entre sus funciones (i) ejercer la supervisión y (ii) la responsabilidad última de la elaboración de la estrategia, implantación y seguimiento de resultados.
- **Responsable ESG:** formado por un socio de Blackpearl:
 - Encargado de coordinar y gestionar los asuntos ESG a nivel gestora.
 - Responsable de coordinar y gestionar los asuntos ESG a nivel participada.
- Para que el equipo tenga la capacidad de considerar los factores ESG en sus actividades, realizaremos **sesiones de formación específica**.
- **Procedimientos y políticas ESG:** el análisis de riesgos ESG se incluye en los procedimientos internos de obligado cumplimiento, detallados en el punto 4.
- **Evaluación de desempeño,** incluyendo las cuestiones ESG en el cómputo de la retribución variable anual de nuestros profesionales. Entre los conceptos que se evalúan se incluye la integración de los riesgos de sostenibilidad en las labores de análisis y toma de decisiones de inversión.
- **Conocimiento ESG,** contando con el apoyo externo de un asesor especializado en materia ESG.

4. INTEGRACIÓN DE FACTORES ESG EN EL PROCESO DE INVERSIÓN

Blackpearl considera los criterios ESG a lo largo del proceso de inversión, **integrando en el mismo, riesgos de sostenibilidad y análisis de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad.**

Nuestro entendimiento del Reglamento de Divulgación es la división de los riesgos ESG en dos categorías:

- **Riesgos de sostenibilidad** que ocurren cuando hay un evento o situación ambiental, social o de gobernanza que, si ocurre, podría tener un impacto negativo significativo en el valor de una inversión (riesgo financiero);
- **Las principales incidencias adversas (PIAs),** por otro lado, son los impactos adversos de las decisiones de inversión desde una perspectiva ambiental, social o de gobernanza (riesgo no

financiero).

Blackpearl **se compromete a recoger indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza de forma anual**, si bien por el momento no están alineados con las obligaciones detalladas en las normas técnicas del Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088).

Incorporamos nuestros ODS prioritarios en nuestros procesos, siendo estos el ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante), ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas). El proceso del modelo inversor de Blackpearl que nos permite maximizar el valor intrínseco de las compañías participadas incluye los siguientes pasos:

➤ **Identificar**

Esta fase consiste en la identificación y selección de oportunidades que estén dentro de nuestra estrategia de inversión. En esta fase rechazamos todas aquellas compañías con una actividad excluida por ser contraria a nuestros valores o los de nuestros inversores. También seleccionamos activamente aquellas oportunidades que nos permitan conservar y generar empleo, alineados con el ODS 8.

Las **actividades o negocios excluidas** son las siguientes:

- actividades inmobiliarias;
- servicios financieros según se define en la Ley 22/2014;
- la fabricación y distribución del tabaco y bebidas alcohólicas destiladas;
- la clonación humana, incluida la clonación humana a efectos de reproducción;
- pornografía;
- actividades económicas ilegales (es decir, la producción, comercialización u otra actividad que sea ilegal en virtud de las leyes o reglamentos aplicables al Fondo o a la sociedad o entidad en cuestión);
- la financiación de la fabricación y el comercio de armas y munición de toda clase (esta restricción no se aplicará en la medida en que dichas actividades que formen parte de políticas explícitas de la Unión Europea o que las complementen); o inversiones en Entidades Participadas que tomen parte directamente (según se determine en el momento de la inversión inicial en esa Entidad Participada) en la fabricación de minas antipersonas, bombas de dispersión, o armas químicas o biológicas; entendiéndose por participación directa a estos efectos (i) la fabricación de un arma en su totalidad o en su mayor parte, o (ii) la fabricación de componentes clave ligados a municiones del arma como, por ejemplo, sub-municiones, fusiles y ojivas;
- casinos y empresas análogas;
- la investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones que (a) se dirijan específicamente a respaldar alguna de las actividades relacionadas en los apartados (iii) a (viii) anteriores, o (b) estén pensadas para posibilitar el acceso ilegal a redes de datos electrónicos o la descarga ilegal de datos electrónicos;
- la prospección de petróleo y/o gas y cualquier otra actividad dirigida a la extracción del petróleo y el gas;
- apuestas (incluidas las casas de juego y las apuestas online);
- fondos opacos (blind pools), fondos de cobertura (hedge funds) u otros programas de inversión colectiva que comporten el pago de alguna clase de comisión de gestión, Comisión a Éxito u otro tipo de retribución;
- valores de deuda enmarcados en una emisión única, si bien, a efectos aclaratorios, el Fondo podrá invertir en: (a) cualesquiera instrumentos de deuda creados en relación con una Inversión en renta variable o títulos ligados a acciones; (b) instrumentos de deuda con rendimientos asimilables a

capital social o con un componente de capital; o (c) instrumentos de deuda con un componente implícito, para su permuta o conversión en acciones;

- inversiones que reúnan los requisitos para ser consideradas “inversión en microfinanzas”;
- inversiones impropias o especulativas en derivados; y
- cualquier otra actividad en la que el Fondo no pueda invertir a tenor de la Ley 22/2014.

Nuestra lista de exclusiones **se revisa y actualiza de manera periódica** para incluir aquellas cuestiones controvertidas consideradas relevantes por nuestros inversores.

Comité de Inversión

Las empresas que cumplen con nuestros criterios de inversión y no pertenecen a ninguno de los sectores excluidos están sujetas a un proceso de análisis de Due Diligence interna por parte del equipo de inversión.

El siguiente paso ser tomaría por parte del Comité de Inversión; en caso de ser favorable, se presentaría una oferta no vinculante, iniciando el proceso de Due Diligence.

➤ **Analizar**

En esta fase se analizan los elementos para el desarrollo del Plan de Negocio planteado y proceder al cierre de la operación. Nuestro Plan de Negocio incluye las palancas claras de generación de valor y aspiramos a incluir en dicho Plan criterios de creación de valor desde la perspectiva ESG.

Due Diligence ESG

Nuestro proceso de Due Diligence ESG se lleva a cabo internamente, incluyendo el análisis de los siguientes puntos:

- Alineamiento con la presente Política de Inversión Responsable especificando la pertenencia o no a la lista de actividades excluidas.
- Análisis de materialidad financiera de los sectores y localización geográfica referente a los principales riesgos, incidencia adversas y oportunidades ESG.
- Análisis específico de la compañía frente a los principales riesgos, incidencia adversas y oportunidades ESG.

Aprobación interna por el Comité de Inversiones

Las conclusiones de la Due Diligence ESG forman parte de los aspectos que se presentan al Comité de Inversiones. Igualmente se destacarán aspectos relevantes detectados sobre los que haya que actuar para remediar riesgos o aprovechar las oportunidades ESG que presente la operación.

Blackpearl promoverá que la empresa participada implemente el plan de acción ESG definido en base a unos objetivos, una planificación y unos recursos.

Específicamente, si se identificaron en fase de Due Diligence **riesgos materiales de sostenibilidad o importantes incidencias adversas**, Blackpearl se compromete en el Comité de Inversiones a solicitar que la empresa desarrolle las recomendaciones identificadas que mitiguen dichos riesgos.

➤ **Aflorar**

Una vez cerrada la operación, buscamos implementar los cambios necesarios que en primer lugar

aseguren una gobernanza adecuada en la compañía. Además, nos aseguramos de que nuestras participadas cuenten con una estructura de gobierno ESG y un plan de acción básico en materia ESG, alineado con las palancas de valor intrínsecas. La implementación de dichas acciones se coordinará por un responsable ESG en la participada quien se encargará de que los asuntos ESG se traten en, al menos, dos consejos al año.

En el plan de acción básico ESG se incluirán un conjunto de acciones ESG comunes a toda la cartera destinadas a dotar a las participadas de unos estándares ESG mínimos. Estos estándares mínimos buscan realizar una contribución prioritaria al ODS 16, concretamente las metas 16.5 (reducción de la corrupción y soborno) y 16.7 (decisiones inclusivas, participativas y representativas). Como mínimo, se buscará:

- La adhesión a la política ESG de Blackpearl.
- La designación de un responsable ESG en la participada.
- La incorporación de la materia ESG en, como mínimo, dos consejos al año.
- La definición y cálculo de KPIs ESG que permitan medir las principales incidencias adversas y monitorizar los progresos realizados.

➤ **Potenciar**

A la hora de potenciar, buscamos identificar e implementar palancas de valor adicionales externas y/o internas, explorando distintas opciones, como add-ons, nuevas líneas de negocio o aflorar activos ocultos.

En esta fase cobran especial importancia las conclusiones de la Due Diligence ESG que nos permitan explorar las palancas de creación de valor adicionales generadas por la inclusión de la sostenibilidad basada en materialidad financiera y particularidades sectoriales, pudiendo generar oportunidades de negocio nuevas o una mejor gestión de riesgos a largo plazo. Nuestra experiencia nos permite comprometernos con confianza con los ODS 9.2 – contribuyendo a promover una industrialización inclusiva y sostenible, contribuyendo a la generación de empleo 9.3 – promoviendo el acceso de las PYMEs a financiación y 9.4 – promoviendo la modernización de la industria adoptando tecnologías y procesos industriales limpios.

Las participadas deben reportar acerca del progreso de sus planes de acción ESG, y de forma anual los KPIs ESG.

➤ **Materializar**

La monetización de las acciones ESG llevadas a cabo durante la fase de gestión de la participada se produce en el momento de la desinversión.

El objetivo de Blackpearl en esta fase es demostrar que hemos contribuido a la creación de una empresa excelente, y que el ESG ha sido un pilar básico en conseguir esta excelencia y sostenibilidad a largo plazo. Para ello, se compartirá con los futuros compradores un informe que detalle los resultados y conclusiones de las acciones ESG desarrolladas durante el periodo de inversión, así como la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

Cuando formalicemos la firma de los UN PRI, nos comprometemos a elaborar el Informe de Transparencia de UN PRI de manera anual donde informamos de nuestros progresos en la integración de los principios de inversión responsable.

Blackpearl **se compromete a recoger indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza de forma anual**, si bien por el momento no están alineados con las obligaciones detalladas en las normas técnicas del Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088).

6. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN RESPONSABLE

Somos conscientes de la relevancia de promover la inversión responsable en nuestro sector. Por ello, queremos contribuir a promover la integración de prácticas ESG entre nuestros inversores y en el mercado en el que operamos. En este sentido, buscamos participar activamente en la promoción de la inversión responsable entre la comunidad inversora y la sociedad en general, participando en conferencias y eventos que tengan como finalidad promover y compartir las mejores prácticas.